

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de las especies bovina y porcina existentes en el término municipal de Cerceda (Boalo), este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134. Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Cerceda (Boalo), señalándose como zona infecta Cerceda; como zona sospechosa, todo el término municipal de Boalo, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, si habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 16 de abril de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.
(G. C.—1.850)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de ocho reses caballares, pertenecientes al Escuadrón Municipal, no aptas para del servicio.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha enajenación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE MARZO DE 1958

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES						
		ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Cuadros	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos	
Aborto egso	Mejorada del Campo	Ovina		130	130			
Cisticercosis	Campo Real	Porcina		1			1	
Fiebre aftosa	Alcobendas	Idem		4	4			
Idem	Colmenar Viejo	Idem		33	16			17
Idem	Fuente el Saz	Idem	6	24	28			2
Idem	Horcajo	Bovina		21	7			14
Idem	Madrid	Idem	38		37		1	
Idem	El Molar	Idem		58				58
Idem	Móstoles	Idem	25					25
Idem	S. Sebastián de los Reyes	Idem	20	105	90			35
Idem	Valdeolmos	Idem		14				14
Mamitis ggsa	Perales Tajuña	Ovina		5	3		2	
Peste	Alcalá de Henares	Aviar	37	120	40	110	7	
Idem	Brunete	Idem		25			20	5
Idem	Daganzo	Idem		40		10	30	
Idem	Paracuellos	Idem		20		4	16	
Idem	Quijorna	Idem	5	40			20	25
Idem	Villanueva del Pardillo	Idem		6			4	2
Rabia	Madrid	Canina		1				1
Sarna	Alcalá de Henares	Ovina	17		17			
Idem	Alcobendas	Idem	150		10			140
Triquinosis	Madrid	Porcina		2				2

Madrid, 7 de abril de 1958.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
(G. C.—1.681)

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.007)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 del actual, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de ocho reses caballares, pertenecientes al Escuadrón Municipal, no aptas para el servicio, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por los precios siguientes: Lotes 1 y 4, 5.000 pesetas; 2, 2.500; 3, 5 y 6, 4.000, y 7 y 8, 3.000 pesetas, respectivamente.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de ocho días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerra-

dos, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) el 3 por 100 del precio tipo señalado, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastante a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho ho-

ras a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en Depositaria de Villa, previamente a la entrega del lote adjudicado, en el plazo de cuarenta y ocho horas, bajo pérdida de fianza.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Fianzas: Lote 1, 150 pesetas; 2, 75 pesetas; 3, 120 pesetas; 4, 150 pesetas; 5, 120 pesetas; 6, 120 pesetas; 7, 90 pesetas, y 8, 90 pesetas.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de ocho reses caballares no aptas para el servicio en el Escuadrón Municipal».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de, para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de ocho reses caballares pertenecientes al Escuadrón Municipal, no aptas para el servicio, habiéndose hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición del lote número, constituido por el caba-

llo (o yegua) denominado , por el precio de pesetas. (En el mismo escrito pueden hacerse proposiciones separadas por varios lotes).

(Firma del proponente.)

(O.—36.008)

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado Contribuciones Especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 22 de noviembre del próximo pasado año, 7, 12 y 19 de febrero y 5, 12 y 21 de marzo del corriente año, acordó la aplicación de Contribuciones Especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

PAVIMENTACION DE ACERAS: En las calles de Islas Filipinas, con vuelta a Blasco de Garay; Doce de Octubre, números 48 a 56; Nicolás Usera, con vuelta a Francisco Ruiz.

IDEM DE CALZADA Y ACERAS: En las calles de Abedul, Raimundo Fernández Villaverde (impares), Felipe Fraile, Eduardo Requena, Bravo Murillo (entre María de Guzmán y Cuatro Caminos), Comercial (entre Camino Alto de Palomeras y Arroyo del Olivar), Belmonte de Tajo.

IDEM DE CALZADA Y OTRAS OBRAS: En las calles de Rafael San Narciso (entre Camino Alto de Palomeras y la finca núm. 34), Aragón (entre Vinaroz y Suro de Quiñones), Santa Alicia (entre Sierra Molina y Puerto de Arlabán), Hoyuelo, Camino Viejo de Leganés (entre Valladolid y Antonia Moreno), Brígida Alonso y Modesto Lafuente.

ALCANTARILLADO: En las calles de Camino Viejo de Leganés, primero y segundo tramo; Hermanos del Moral, Carlos Páino (entre Muñoz Grandes y Espinar), Aleixandre (entre Posterior Oriental y Arturo Soria), Sierra Gorda y Gavia Seca, Francisco García (entre General Ricardos y Manuel Galindo).

TUBERIAS Y BOCAS DE RIEGO: En las calles de López de Hoyos (entre Hermanos Bécquer y Serrano), Abedul.

Igualmente, en las sesiones de 30 de octubre y 16 de diciembre del pasado año, se acordó dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas aprobadas provisionalmente con anterioridad, para la aplicación de Contribuciones Especiales motivadas por las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en la calle de María Juana (entre Algodonales y M. de Viana), por pavimentación de aceras, y en la calle de Puerto del Rey, por pavimentación de calzada y aceras, y, en su lugar, aprobar las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribuciones de cuotas rectificatorias de los errores observados en las anteriores y que obran en los respectivos expedientes, dejando subsistentes los demás extremos aprobados en los mismos.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.009)

PATRÓNATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

Sección Construcciones

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a concurso, entre Maestros Pocereros matriculados, el servicio de conservación de la limpieza de la red de

saneamiento horizontal del Hospital del Rey (Madrid).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio del concurso serán:

Pliego de condiciones.

Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres; uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de cincuenta mil pesetas (50.000).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del mencionado Patronato, antes del vencimiento del referido plazo de terminación, tendrá lugar, en el local destinado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del Excmo. señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del Ilmo. Sr. Secretario general de dicho Organismo, Abogado del Estado-Aesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

Todos los gastos que se originen por este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, abril de 1958.—El Secretario general, Francisco Fornieles Ulibarri.

(G. C.—1.856)

(O.—36.005)

Confederación Hidrográfica del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Rascafría. Madrid.

Nombre de su representante: Don Florián Macarrón Fernández. Donoso Cortés, 71. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de la población.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Artidueño.

Términos municipales en que radicarán las obras: Rascafría (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a

las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 60-R.)

Madrid, 14 de abril de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.857)

(O.—36.006)

AYUNTAMIENTOS

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para el ejercicio del año actual, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Santa María de la Alameda, 10 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.767)

(X.—264)

EL BERRUECO

Se halla expuesto al público por ocho días el Padrón de Rústica de este término.

El Berruenco, 12 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.766)

(X.—263)

NAVARREDONDA

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones referentes a errores aritméticos o de copia, el Padrón de Rústica, confeccionado por la Administración, para el año 1958.

Navarredonda, 12 de abril de 1958.—El Alcalde, Pascual Domingo.

(G. C.—1.764)

(X.—261)

VILLAR DEL OLMO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1958, durante cuyo plazo podrán presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia, las que serán resueltas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villar del Olmo, 11 de abril de 1958.—El Alcalde, Francisco Blanco.

(G. C.—1.765)

(X.—262)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1958, y por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Villamanrique de Tajo, a 14 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.762)

(X.—259)

VILLACONEJOS

La rectificación municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1957, se halla expuesta al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Igualmente, y por término de ocho días, una copia del Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formada para el ejercicio de 1958.

Villaconejos, a 10 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.763)

(X.—260)

ALCORCON

La cuenta de Presupuesto y la del Patrimonio municipal, con sus justificantes, se hallan expuestas al público durante quince días en la Secretaría municipal para que durante dicho plazo puedan ser reexaminadas y presentar contra las mismas las reclamaciones procedentes.

Alcorcón, 12 de abril de 1958.—El Alcalde, Ramón Martín.

(G. C.—1.761)

(O.—35.979)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Al día siguiente hábil de transcurridos diez, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por haberse acordado, dada la urgencia, reducir a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación, al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se procederá a la apertura de las plicas presentadas para optar a la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas correspondientes a 3.050 pinos «pináster» y «silvestre» del monte «La Jurisdicción», núm. 46 del Catálogo de la provincia de Madrid y de Propios de este Ayuntamiento, que se han calculado en 642.066 metros cúbicos de madera con corteza, y 149,70 estéreos de leña.

El acto se celebrará a las doce de su mañana en el salón de actos de este Ayuntamiento.

El tipo base del aprovechamiento es el de 262.088,90 pesetas, a razón de 400 pesetas metro cúbico para la madera y 25 pesetas por estéreo de leña, y como precio índice el de 327.611,12 pesetas.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y horas de diez a catorce, los días de oficina.

El depósito provisional, en la Depositaria municipal, será de ocho mil pesetas (8.000 ptas), y el resguardo correspondiente habrá de acompañarse a la proposición, juntamente con la Declaración jurada, en la que el proponente afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía definitiva a responder de cualquier infracción del pliego de condiciones y expresado Reglamento será el seis por ciento (6 %) del valor del remate y será ingresada en Arcas municipales dentro del plazo de ocho días; a contar del siguiente al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

El importe de lo que corresponda reintegrar del expediente y de todos cuantos anuncios en relación con esta subasta se publiquen, serán de cuenta del adjudicatario.

Los licitadores deberán hallarse provistos del certificado profesional de la clase «A», «B» o «C» y hojas de compras de los anexos al mismo que hayan de utilizarse a los efectos de la adquisición.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se detalla, y se presentarán en la Secretaría expresada, desde las diez a las trece horas, los días laborables, y hasta dicha última hora del día anterior a aquel en que tenga lugar la apertura de pliegos y adjudicación provisional de la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., en posesión del Certificado Profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, de fecha en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada

B) Saldo existente en la Hoja de

Compras en el día de la fecha de su-
basta a de de 1958.
El interesado,

San Lorenzo del Escorial, 11 de abril
de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.702) (O.—35.967)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Las Cuentas municipales del año 1957,
rendidas por el Depositario, con sus
justificantes y dictamen de la Comisión,
quedan expuestas al público por térmi-
no de quince días hábiles, admitiéndose
reclamaciones en dicho plazo y los ocho
días siguientes.

Villanueva del Pardillo, 12 de abril de
1958.—El Alcalde, Eusebio Lozano.
(G. C.—1.704) (O.—35.966)

EL ESCORIAL

Confeccionadas las Cuentas generales
de Ordenación y Caja, correspondientes
al ejercicio económico de 1957, se ex-
ponen al público con sus justificantes, en
cumplimiento de lo dispuesto en el ar-
tículo 790 de la ley de Régimen Local,
durante quince días, en cuyo plazo, y
ocho más, se admitirán los reparos y
observaciones que puedan formularse
por las personas interesadas.

Lo que se anuncia para general co-
nocimiento.

El Escorial, 12 de abril de 1958.—El
Alcalde, L. Fernández.
(G. C.—1.707) (O.—35.965)

VALDEMAQUEDA

A tenor de lo dispuesto en el artícu-
lo 790 y concordantes de la ley de Ré-
gimen Local, se hallan en la Secreta-
ría de este Ayuntamiento expuestas al
público, durante quince días, para oír
reclamaciones, las Cuentas del Presu-
puesto y de Administración del Patrimo-
nio, correspondientes al ejercicio de
1957, con el correspondiente dictamen de
la Comisión, durante cuyo plazo, y ocho
días más, puedan formularse las que se
estimen pertinentes.

Valdeмаqueda, a 10 de abril de 1958.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.712) (O.—35.964)

GETAFE

Confeccionado el Padrón de la Rique-
za Rústica de este término, para 1958,
queda expuesto en esta Secretaría por
espacio de ocho días, durante cuyo pla-
zo se admitirán reclamaciones sobre
errores aritméticos o de copia.

Getafe, 5 de abril de 1958.—El Al-
calde (Firmado).
(G. C.—1.708) (X.—249)

COLLADO VILLALBA

Para conocimiento general, se hace
saber que en la Secretaría de este Ayun-
tamiento queda expuesto a examen pú-
blico copia del Padrón de la Riqueza
Rústica de este término municipal, co-
rrespondiente al año actual, por un pla-
zo de ocho días, a partir de la inser-
ción de este anuncio en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, pudiendo, dentro
del mismo, formularse las reclamacio-
nes o reparos que procedan sobre erro-
res aritméticos o de copia.

Collado Villalba, a 7 de abril de 1958.
El Alcalde, Luis Antonio Vacas.
(G. C.—1.703) (X.—252)

TITULCIA

Se encuentra expuesto al público, en
la Secretaría de este Ayuntamiento, el
Padrón de la Riqueza Rústica de este
término municipal, para el ejercicio de
1958; durante el plazo de ocho días po-
drán formularse las reclamaciones refe-
rentes a errores aritméticos o de copia.

Titulcia, 11 de abril de 1958.—El Al-
calde (Firmado).
(G. C.—1.709) (X.—248)

MORALZARZAL

El Padrón de la Riqueza Rústica de
este término municipal, para 1958, que-
da expuesto al público, por término de
ocho días, en Secretaría, a efectos de
oír reclamaciones sobre errores aritmé-
ticos o de copia.

Moralzarzal, a 11 de abril de 1958.—
El Alcalde, Alejandro Navas.
(G. C.—1.706) (X.—250)

HORCAJO DE LA SIERRA

En cumplimiento y a los efectos del
número 2, artículo 790, de la ley de Ré-
gimen Local, se hace público que se
halla de manifiesto en la Secretaría mu-
nicipal el expediente de la Cuenta de
Presupuestos y de la Administración del
Patrimonio correspondientes al ejercicio
de 1957, con todos los justificantes y el
dictamen de la Comisión de Hacienda,
cuya exposición será por quince días,
y durante cuyo plazo y ocho días más
podrán formularse por escrito los re-
paros y observaciones a que haya lugar.

Horcajo de la Sierra, 11 de abril de
1958.—El Alcalde, Juan del Pozo.
(G. C.—1.814) (O.—35.995)

También el Padrón de la Riqueza
Rústica de este término municipal, for-
mado para el ejercicio actual, se halla
expuesto al público en la Secretaría del
Ayuntamiento por ocho días, para que
durante este plazo puedan presentarse
las reclamaciones que se refieran a erro-
res aritméticos o de copia.

Horcajo de la Sierra, 11 de abril de
1958.—El Alcalde, Juan del Pozo.
(G. C.—1.814) (X.—278)

RIVAS-VACIAMADRID

En la Secretaría de este Ayuntamien-
to, y por espacio de ocho días, se ha-
lla expuesto al público el Padrón de Rús-
tica para el ejercicio de 1958, para oír
reclamaciones.

Rivas-Vaciamadrid, a 11 de abril de
1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.710) (X.—247)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se encuentra expuesto al público du-
rante el plazo de ocho días, en la Se-
cretaría de este Ayuntamiento, el Padrón
de Rústica para el año 1958, confeccio-
nado por la Administración, para oír re-
clamaciones referentes a errores de co-
pia o aritméticos.

Gargantilla del Lozoya, 12 de abril de
1958.—El Alcalde, Jorge Remolina.
(G. C.—1.732) (X.—255)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamien-
to, y por espacio de ocho días, se halla
expuesto al público el Padrón de Rús-
tica para el actual ejercicio, a fin de oír
reclamaciones.

Horcajuelo de la Sierra, 12 de abril
de 1958.—El Alcalde, Félix Rebollo.
(G. C.—1.730) (X.—254)

ALDEA DEL FRESNO

En cumplimiento de acuerdo de esta
Corporación, de fecha 22 de febrero de
1958, se abre información pública por
término de un mes, la alteración de la
calificación jurídica de los bienes mu-
nicipales de carácter comunal que posee
en el paraje «Las Laderas», parcelas 8,
9, 10, 12, 76, 77, 78 y 79 del polígono
15, con una extensión superficial de 31
hectáreas 64 áreas, transformándolos en
bienes de Propios.

Durante expresado plazo, los intere-
sados que así lo deseen pueden formu-
lar las reclamaciones que estimen con-
venientes acerca de los perjuicios que
crean se habrán de causar a los vecinos
con esta transformación que se propone.

Lo que se hace público por medio del
presente, al amparo y en cumplimiento
del artículo 8.º del Reglamento de Bie-
nes de las Entidades Locales de 27 de
mayo de 1955.

En Aldea del Fresno, a 10 de abril
de 1958.—El Alcalde, Victoriano Váz-
quez.
(G. C.—1.728) (O.—35.970)

VILLANUEVA DE PERALES

Se halla de manifiesto en Secretaría,
por plazo de ocho días hábiles, el pliego
de condiciones para el arrendamiento en
pública subasta de la caza (perdiz y lie-
bres) de la Dehesa Boyal de esta Villa.
Terminado dicho plazo, de no presen-
tarse reclamaciones o que, presentadas,
hayan sido resueltas, durante los veinte
días siguientes, de once a trece de
la mañana y horas de oficina, se admi-
tirán proposiciones por escrito, en sobre
cerrado, reintegradas y ajustadas a mo-

delo, acompañadas del documento que
acredite la constitución de la fianza pro-
visional de 9.500 pesetas, que equivale
al 5 por 100 del tipo de licitación, que
es de 190.000 pesetas cada año, y de la
declaración a que se refiere el número
tercero del artículo 30 del Reglamento
de Contratación, al que se ajustará en
un todo este arriendo, que es por seis
años. La apertura de plicas se verifica-
rá al día siguiente hábil de transcurridos
los plazos anteriores, en esta Casa Con-
sistorial, y hora de las trece. Los gastos
de anuncios, reintegrados y cuantos otros
se ocasionen serán por cuenta del arren-
datario. El pliego de condiciones y de-
más documentos que se relacionan con
esta subasta pueden ser examinados y
copiar por quien lo estime oportuno, du-
rante las horas de oficina, y desde la
publicación de la convocatoria hasta la
fecha de la licitación.

De resultar desierta esta primera su-
basta, se celebrará una segunda al día
siguiente hábil de transcurridos ocho,
también hábiles, a la misma hora, sitio
e igual tipo y condiciones.

Villanueva de Perales, a 15 de abril
de 1958.—El Alcalde, Orlando Gon-
zález.
(G. C.—1.783) (O.—35.986)

NAVALAGAMELLA

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento,
se hace saber que desde el día siguiente
al en que aparezca inserto este anuncio
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y
durante los veinte días hábiles siguien-
tes, se admiten proposiciones para optar
a la subasta de los pastos y caza del
llamado Picuto del Horcajo, con inclu-
sión de la Fuente del Alojero, de los
Propios de este Ayuntamiento, y con
arreglo a los pliegos de condiciones que
obran en la Secretaría municipal. La
apertura de plicas se verificará tres días
después, a la hora de las doce, previo
anuncio publicado en la tablilla del Con-
sistorio.

Navalagamella, 14 de abril de 1958.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.788) (O.—35.988)

En la Secretaría municipal y durante
los plazos que para cada uno se indi-
can, se hallan expuestos al público los
documentos siguientes:

Copia del Padrón de la Riqueza Rús-
tica para 1958, a efectos de reclamacio-
nes sobre errores aritméticos o de copia.

Liquidación del Presupuesto municipal
ordinario de 1957, por quince días.

Cuentas municipales del Presupuesto
de 1957, con sus correspondientes justi-
ficantes, durante el mismo período que el
anterior, durante el cual y ocho días más
podrán presentarse las reclamaciones que
se estimen pertinentes.

Navalagamella, 13 de abril de 1958.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.787) (O.—35.987)

COMUNIDAD DE RECANTES DE FUENTIDUEÑA DE TAJO (MADRID)

Por el presente anuncio se convoca a
Junta general a todas las personas per-
tenecientes a esta Comunidad, al objeto
de examinar y sancionar, si procede, los
proyectos de las Ordenanzas y Regla-
mento del Sindicato y Jurado de Riegos,
cuya reunión tendrá lugar en el Salón
de Actos del Ayuntamiento de esta villa
al día siguiente hábil al en que se cum-
plan los treinta días, también hábiles,
de la publicación de este anuncio en el
BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las
once horas.

Fuentidueña de Tajo, a 15 de abril de
1958.—El Presidente (Firmado).
(G. C.—1.817) (O.—35.996)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secreta-
rio de Sala de la Audiencia Territorial
de Madrid.

Certifico: Que ante esta Sala y mi Se-
cretaría se siguen autos procedentes del
Juzgado de primera instancia de Alcalá

de Henares, por doña Bonifacia Santia-
go Camarena y su esposo don Ramón
Patón del Fresno, con don Cándido Mo-
rera del Valle y su esposa doña María
Puente González, sobre desahucio en
precario, hoy apelación contra sentencia
dictada en incidente de indebidos, en
los cuales y por dicha Sala se dictó la
sentencia cuyo encabezamiento y parte
dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de marzo de
mil novecientos cincuenta y ocho.—Ha-
biendo visto los presentes autos inciden-
tales, procedentes del Juzgado de prime-
ra instancia de Alcalá de Henares, se-
guidos entre partes: de la una, como
demandantes y apelados, doña Bonifacia
Santiago Camarena y su esposo don Ra-
món Patón del Fresno, mayores de edad
y vecinos de esta capital, que no han
comparecido en esta Superioridad, por
lo que respecto de los mismos se han
entendido las actuaciones con los estrad-
os del Tribunal; y de la otra, como de-
mandados y apelantes, don Cándido Mo-
rera del Valle y su esposa doña María
Puente González, mayores de edad, la-
brador él, y vecinos de Valdetorras de
Jarama, defendidos por el Letrado don
José Luis del Arco Alvarez y represen-
tados por el Procurador don Tomás Ro-
mero Nistal, sobre impugnación de ho-
norarios de Letrado por indebidos,

Fallamos

Que sin hacer expresa condena de cos-
tas en ninguna de las instancias, y es-
timando en parte el incidente promovido
por el Procurador don José López
Pérez, en representación de don Ramón
Patón Fresno y su esposa doña Bonifa-
cia Santiago Camarena, contra la mi-
nuta del Letrado don José Luis del Arco
Alvarez, debemos rebajar y rebajamos
de dicha minuta la cantidad de quinien-
tas pesetas, por considerarlas indebidas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pro-
nunciamos, mandamos y firmamos.—
Luis F. Gómez.—Luis Salcedo.—Tomás
Barinaga.—Luis Rubido.—Isidoro Díez-
Canseco.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior
sentencia por el señor don Luis Salcedo
Ausó, Ponente que ha sido en estos au-
tos, hallándose celebrando sesión pública
la Sala Primera de la Civil, acto segui-
do de su pronunciamiento, de que cer-
tifico.—Antonio López Hernández (ru-
bricado).

Es copia.—Conforme con su original,
a que me remito y de que certifico.—
Y para que conste y en cumplimiento de
lo mandado por la Sala, expido la pre-
sente, que firmo en Madrid, a ocho de
abril de mil novecientos cincuenta y
ocho.—(Firmado).

(G. C.—1.668) (C.—14.245)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secreta-
rio de Sala de la Audiencia Territorial
de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a
los autos de que más abajo se hará men-
ción se ha dictado la sentencia cuyo en-
cabazamiento y parte dispositiva dicen
así:

Sentencia número 21

Ilmos. Sres. de Sala segunda. — Don
Diego Salgado Melgarejo. — Don José
Terrero Pérez.—Don José Bernal Algo-
ra. — Don Federico Martín y Martín.—
Don Manuel Taboada Roca.—En la vi-
lla de Madrid, a veintinueve de enero de
mil novecientos cincuenta y ocho. — En
los autos de mayor cuantía que penden
ante esta Sala segunda de lo Civil, re-
mitidos en virtud de apelación por el
Juez de primera instancia número veinti-
uno, de esta capital, y seguidos entre
partes: de la una, como demandante y
apelante, la Entidad «Fabricación Espa-
ñola de Fibras Textiles Artificiales, So-
ciedad Anónima (F. E. F. A. S. A.), do-
miciliada en Madrid, defendida por el
Letrado don Manuel Goded Alonso y re-
presentada por el Procurador don Enri-
que Ruano del Campo, y de la otra, co-

mo demandados y apelados, la Entidad «Renedo» (S. A.), domiciliada en Burgos, defendida por el Letrado don Luis Díez Picazo y representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero; don Fernando Canals Alvarez, mayor de edad, casado, Abogado, y de esta vecindad, y don Juan Cervantes Rodríguez, también mayor de edad, casado, ganadero, y de la misma vecindad, representados por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidades, intereses, gastos y costas.

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por F. E. F. A. S. A. contra la sentencia dictada por el Juez número veintinueve, de los de primera instancia de esta Villa, el veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, en los autos por aquella promovidos contra don Fernando Canals Alvarez y don Juan Cervantes Rodríguez y contra la Entidad «Renedo» (S. A.), sobre reclamación de cantidad, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia, sin hacer expresa declaración sobre las costas de este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados y apelados don Fernando Canals Alvarez y don Juan Cervantes Rodríguez se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—José Terreros.—José Bernal.—Federico Martín y Martín.—Manuel Taboada Roca. (Rubricados.)

Publicación

Leida y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Manuel Taboada Roca, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación a los demandados y apelados don Fernando Canals Alvarez y don Juan Cervantes Rodríguez, expido y firmo la presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—(Firmado.)

(G. C.—1.725) (C.—14.247)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Rosa Virsedo Yubero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 24, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 4 de octubre de 1957, sobre asignación del sueldo de 15.700 pesetas a las Matronas de la Beneficencia Municipal, y su equiparación a Auxiliares no titulados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 24 de marzo de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.384)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Sara Bañeros de las Heras se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 23, de 1958, contra acuerdo de fecha 4 de octubre de 1957 del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre asignación del sueldo de 15.700 pesetas a las Matronas de la Beneficencia Municipal, considerándolas como Auxiliares no titulados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 25 de marzo de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.383)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Domiciano Millán Cuesta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 9, de 1958, contra acuerdo tácito del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre licencia de apertura.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 26 de marzo de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.387)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Vicario Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 14, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 7 de junio de 1957, por el que se acordó la baja del recurrente en la Sección de Motoristas y ordenaba que pasara a disposición de la Jefatura de Policía Municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 26 de marzo de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.338)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Máximo Llorente Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 93, de 1957, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 21 de febrero de 1957, sobre denegación a la solicitud del recurrente relativa a modificación del sueldo base como funcionario de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 25 de marzo de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.409)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Vicente Méndez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 21, de 1958, contra decreto de 27 de junio de 1957, denegatorio de concesión del premio de seis mensualidades con motivo de la jubilación del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 27 de marzo de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.408)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por el Banco General del Comercio y la Industria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 20, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 7 de mayo de 1957, sobre consolidación y apeo del terreno colindante con la casa núm. 2 de la calle Condes de Barcelona, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 27 de marzo de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.410)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por el Banco Español de Crédito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 18, de 1958, contra acuerdo de fecha 4 de diciembre de 1957 del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación de ruina de la finca número 8 de la calle del Olmo, y ordenando el apeo y consolidación de la zona ruinoso, por la propiedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 27 de marzo de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.411)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Andrés Aguirre Ajuria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 237, de 1955, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital, denegatorio de licencia de ampliación de maquinaria en la calle Jordán, núm. 13.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario, Antonio López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—1.617)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en procedimiento sumario tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra Sociedad Anónima «Horta de Impresiones y Ediciones» y don Joaquín Horta de Boadella, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, y por separado, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Fincas rústicas, llamada Rensó Rosich, término de Santa Susana.

Segunda.—Otra finca rústica, pieza de tierra yerma, en término de Santa Susana y lugar llamado Megoitia.

Tercera.—Fincas rústicas, pieza de tierra, en término de Santa Susana, partido So't deu Creus.

Cuarta.—Fincas rústicas, pieza de tierra bosque, en término de Santa Susana, paraje denominado So't deu Vidal.

Quinta.—Fincas rústicas, pieza de tierra yerma, término de Santa Susana y paraje denominado So't deu Rosiche; y Feliú, en término de Santa Susana, paraje denominado Piedrafita.

Las fincas que anteriormente se relacionan se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar. La descripción y demás detalles registrales de esas fincas constan en procedimiento sumario a que se ha hecho referencia, el que estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que pueda ser examinado, en cuanto a esa descripción, por aquellos que pretendan licitar en el remate.

Para que tenga lugar esta subasta en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que las fincas salen a subasta por separado, sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse las sumas siguientes: respecto a la primera finca, sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas; en cuanto a la segunda, mil doscientas pesetas; a la tercera, tres mil setecientos cincuenta pesetas; a la cuarta, mil trescientas cincuenta pesetas; a la quinta, mil doscientas pesetas; y a la sexta, cuarenta y cinco mil pesetas, diez por ciento de los tipos que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos, respecto a la finca que se propongan licitar.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclame el Banco de Crédito Industrial en el referido procedimiento sumario mencionado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: José de Molinero.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—10.490)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor Juez de primera instancia número siete, de esta capital, en el expediente promovido ante dicho Juzgado por don Antonio Núñez-Milara Navarro, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Manuel Núñez-Milara Navarro, de sesenta y un años de edad, natural de Cabeza de Buey (Badajoz), hijo de Modesto y de María del Carmen, sacerdote, que falleció en esta capital el día quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se ha acordado anunciar la muerte de dicho causante, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Antonio, doña Valentina y doña Josefa, y su sobrino carnal don Félix Núñez-Milara Muñoz-Reja; y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: Víctor Serván.

(A.—10.492)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, a instancia de doña Carolina Moreno Matarranz, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Miguel Sastre Bermejo, natural de Madrid, donde nació el día trece de noviembre de mil novecientos seis, hijo de Florentino y de Justa, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de San Pedro Mártir, número tres, el cual, sirviendo en las fuerzas rojas, encontró la muerte en acción de guerra en los Montes Universales (Cuenca), en agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Lo que se hace público, a los efectos que determina el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, firmado: José María López-Orozco. — El Juez de primera instancia, firmado: Víctor Serván.

(C.—13.968)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos ejecutivos, a que después se hará mención, en los que se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad «Sánchez Nazabal y Compañía» (S. L.), representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y defendida por el Letrado don Juan An-

tonio de Zulueta; y de otra, en concepto de demandado, don Rogelio Fluítters Avalos, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, por no haber comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos, con fecha primero de febrero último, a instancia de la entidad «Sánchez Nazabal y Compañía» (Sociedad Limitada), contra don Rogelio Fluítters Avalos, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad acreedora demandante de la cantidad de cincuenta mil quinientas cincuenta pesetas de principal, intereses legales desde las fechas de los respectivos protestos, gastos de éste y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Esteve (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe. — Ante mí, firmado: Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Rogelio Fluítters Avalos, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—10.491)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Compañía Mercantil Anónima «Industrial Ibero-Africana» (S. A.), representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea y Ruiz, contra don José María Gutiérrez Soto, como propietario del nombre comercial «Industrias Magerit», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes siguientes, embargados como de la propiedad del deudor:

1.º Un torno cumbre, número 022-6.049, con motor de 2 HP de fuerza, número 143.716. Tasado en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

2.º Un torno, marca «A. M. A.», de cono de polea, número 16.030, tipo M. T. Z., con motor de 2 HP de fuerza, sin número visible a la vista. Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

3.º Una limadora, marca «D. V.», con motor acoplado de 1 HP de fuerza, número 4.299, sin número visible a la vista. Tasado en la suma de trece mil pesetas.

4.º Una taladradora, sin número a la vista, con motor de 1 HP de fuerza, número 11.467. Tasado en la suma de seis mil pesetas.

5.º Una fresa excéntrica, marca «T. D. V.», sin número a la vista, con motor de 3 y 1/2 HP de fuerza, número 128.830. Tasado en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

6.º Una fresa excéntrica, marca «V», con motor de 0,75 HP de fuerza, número 520.474. Tasado en la suma de seis mil pesetas.

7.º Una sierra mecánica «Sovi», tipo 14, con motor. Tasada en la suma de diez mil pesetas.

8.º Una máquina de curvar chapa, marca «Ajjal». Tasado en la suma de seis mil pesetas.

9.º Quince prensas de husillo, en fabricación, con sus correspondientes placas, bolas y brazos; catorce terminadas y una sin terminar, de éstas tres pequeñas y once grandes, y la otra sin terminar; es el tamaño grande. Tasadas en cuarenta y un mil quinientas pesetas.

10.º Un transformador para soldadura eléctrica al arco, modelo 10, marca «S», número 5.134, de 200 amperes. Tasado en seis mil quinientas pesetas.

11.º Una taladradora de columna y motor de cono de poleas, de 1 HP de fuerza, número 346.501. Tasada en cinco mil pesetas.

12.º Una prensa de Ustillo, completamente terminada, para diez toneladas. Tasada en tres mil pesetas.

13.º Dos placas de hierro, de tres milímetros por uno, aproximadamente, cada una, treinta y ocho milímetros de espesor. Tasadas en dos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que esta subasta se celebrará en lotes separados y por el orden que quedan expresados, obrando en la Secretaría el informe pericial, para que los que deseen tomar parte en la subasta puedan examinarlo.

Segunda

Servirá de tipo de subasta para cada uno de dichos lotes la suma que se expresa a continuación de cada uno de ellos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del lote en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Extracto de los más importantes Decretos dictados durante el mes de JULIO de 1957, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

1 de julio de 1957.

OBRAS PUBLICAS

356. Adjudicar definitivamente a la Entidad «Andaluza de Obras» (Sociedad Anónima), en la cantidad de 1.199.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 77 de la general de Irún, por Gandullas, Prádena del Rincón y Montejo de la Sierra a La Hiruela, trozo comprendido entre el crigen y el perfil a 14.210 metros del mismo.

357. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial del camino de Galapagar, por Colmenarejo a Vaidemorillo, desde el perfil 10.200 al final; declarando a favor del contratista, don Jesús Montero Suárez, un saldo de 5.244 pesetas.

358. Aprobar proyecto de reforma de las instalaciones eléctricas y de calefacción del comedor en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 29.553,11 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

359. Aprobar proyecto de reparación de la caldera de agua caliente de Quirófanos, en el Hospital Provincial, por un total importe de 20.320,71 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

(Continúan acuerdos 21 junio)

343. Declarar válido el acto licitatorio para la contratación del suministro de frutas y verduras a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1957, y adjudicar definitivamente el remate de la subasta a don José Antonio Palacios López, de conformidad con lo dispuesto en las reglas 1.ª y 3.ª del artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, requiriendo al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación, constituya la garantía definitiva por un importe de 29.970 pesetas, equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación, en cualquiera de las formas que se expresan en la condición novena de las del pliego que ha regido en la licitación, y para que abone todos los gastos de la subasta.

344. Declarar válido el acto licitatorio para la contratación del suministro de patatas a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1957, y adjudicar definitivamente el remate de la subasta a la razón social «Hijos de Luis Riesgo» (S. A.), de conformidad con lo dispuesto en las reglas 1.ª y 3.ª del artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, requiriendo a la entidad adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación, constituya la garantía definitiva por un importe de 15.000 pesetas, equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación, en cualquiera de las formas que se expresan en la condición novena de las del pliego que ha regido para la licitación, y para que abone todos los gastos de la subasta.

345. Autorizar a la Dirección administrativa del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología para que, con intervención

Cuarta

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Antonio Zorita Alonso, con domicilio en General Martínez Campos, treinta y ocho, séptimo B.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.494)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de «Sánchez Montalvo» (S. A.), contra don Luis Sierra Seisdedos, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez de mayo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados los derechos de traspaso del local de negocio que tiene arrendado el expresado demandado en la casa número seis de la calle de Botoneras, de Madrid, en el que tiene establecido un almacén de vinos y aguardientes, cuyo local consta de dos piezas: la primera, dividida en sentido horizontal, con un mostrador, que se utiliza para servir bebidas, y tiene una longitud de seis metros, aproximadamente; la segunda, más estrecha, y está dividida, a su vez, por un tabique, usándose la parte anterior como depósito de toneles y la posterior como despacho u oficina. La longitud o fondo del establecimiento en total, medida desde la calle, es de unos doce metros, aproximadamente, disponiendo, además, como anejo, de un sótano o cueva, bastante amplio.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, y en metálico, en la mesa de este Juzgado

o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que el adquirente de los derechos que se subastan ha de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y lo destinará durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario actual, o sea el demandado; y

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, para que pueda ejercitar el derecho de tanteo que la Ley le concede; todo ello conforme a lo prevenido en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.495)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a Nicolás Luengo Montero, Rufino López Hernández, Ramón del Monte Moreno, Jesús Romero Ramajo, Juan Mateos Gil, Mariano Redondez Sansegundo y Domiciano López Gómez, para que en el tér-

mino de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar, en concepto de perjudicados, en el sumario 70, de 1958, sobre estafas, contra María Isabel Romeo Balsas.

(B.—1.770)

Pedrote Vera (José Luis), de veintinueve años, casado, hijo de Agustín y de Josefina, natural y vecino de Madrid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en el sumario 62, de 1958, sobre estafas y apropiación indebida de alhajas.

(B.—1.767)

Por el presente se llama al padre o representante legal del soldado fallecido Salvador Gordón Gordón, que en la madrugada del 4 de agosto de 1957 viajaba en un tren militar por Villaverde-Orcasitas (Madrid), resultando con tan graves lesiones que determinaron su muerte al chocar el tren donde viajaba con una máquina del ferrocarril, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a fin de ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y hacerle saber lo dejado a su fallecimiento por el interfecto, pudiendo retirarlo de este Juzgado o designar persona que lo haga en su nombre, acordado en sumario 257, de 1957.

(B.—1.766)

JUZGADO NUMERO 12

Por virtud del presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 12, de Madrid, se cancelan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Víctor Gómez Fernández, de treinta y cinco años, hijo de Víctor y de Amparo, natural de Madrid, con domicilio en calle del Porvenir, 6, primero, que se interesó en 14 de diciembre pasado, así como las requisitorias llamando al mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 12 de marzo de 1958, y la que pudiera publicarse en el «Boletín

Oficial del Estado», y que se tiene remitida en 27 de febrero anterior, en la pieza separada del sumario seguido contra el mismo y otros por estafas, con el núm. 474, de 1947, por haberse dejado sin efecto por la Superioridad el auto dictado, en el que se decretaba la prisión del mismo.

(B.—1.758)

JUZGADO NUMERO 13

Por el presente se llama, para que comparezca dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, a Valeriana N., que vivía en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 32, y era masajista y peluquera de doña Carmén Larrainzaz, y que posteriormente ha vivido en la plaza de Manuel Becerra, para prestar declaración en la causa instruida con el número 417, de 1956, por delito contra la salud pública, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 100 pesetas.

(B.—1.759)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa 77, de 1954, por robo, se hace saber al perjudicado don Jesús de Miguel Jurado, que vivió en la calle de Atocha, 117, que por sentencia de 11 de enero de 1957 le fué concedida la indemnización de 25 pesetas.

(B.—1.745)

LLERENA

Por la presente, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria del sumario seguido en el Juzgado de instrucción de Llerena con el núm. 43, de 1951, por el delito de estafa, contra otro y el procesado Fernando Aragón Falcón, vecino que fué de Sevilla y actualmente de Madrid, cuyo domicilio se ignora, se requiere al mismo para que haga efectiva la cantidad de 500 pesetas, importe de la indemnización a que de forma solidaria con el condenado Vicente Molina Núñez ha sido condenado en dicha causa por sentencia de 7 de marzo último, en favor del perjudicado don José Elías de Tejada, vecino de Granja de Torrehermosa.

(G. C.—1.833)

(B.—1.966)

de la Visita del Establecimiento, adquiera, con destino a la despensa, un bombo de chapa de hierro de 2,5 milímetros de espesor, 100 centímetros de diámetro y tres metros de altura, con capacidad para 2.300 litros, y una zafra de hojalata fuerte, cilíndrica, con capacidad para 1.000 litros, con objeto de almacenar aceite, por un importe total de 17.060 pesetas, que las declaro de abono con cargo a la consignación del concepto núm. 136, capítulo VIII, artículo 2.º, del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

24 de junio de 1957

BENEFICENCIA

346. Adquirir diverso material sanitario, con destino a los Servicios Médicos del Hospital Provincial, declarando de abono su importe, de 20.078,25 pesetas, con cargo al concepto núm. 5.º de la distribución de los beneficios obtenidos en las corridas de Beneficencia.

347. Adquirir un microscopio «Wild», modelo M-20 kilogramos, binocular; un condensador aplanativo acromático y portafiltros deslizable, y un condensador de gran ángulo, con destino al Servicio del Doctor Sanchis Olmos, del Hospital Provincial, declarando de abono su importe, de 22.798,50 pesetas, con cargo al concepto núm. 5.º de la distribución de los beneficios obtenidos en las corridas de Beneficencia.

348. Adquirir, con destino al Servicio de Estomatología, del Hospital Provincial, diverso material sanitario, declarando de abono su importe, de 19.028,50 pesetas, con cargo al concepto 5.º de la distribución de los beneficios obtenidos en las corridas de Beneficencia.

349. Adquirir un aparato «Pulmomat» para respiración artificial, con destino al Servicio del Doctor Muñoz Calero, de Hospital Provincial, declarando de abono su importe, de 18.969 pesetas, con cargo al concepto 5.º de la distribución de los beneficios obtenidos en las corridas de Beneficencia.

350. Adquirir diverso instrumental quirúrgico, con destino al Servicio del Doctor Muñoz Calero, del Hospital Provincial, por un importe total de 22.363 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto 5.º de la distribución de los beneficios obtenidos en las corridas de Beneficencia.

351. Adquirir 10 camas articuladas de tubo de acero soldado con destino al Servicio del Doctor Muñoz Calero, en el Hospital Provincial, declarando de abono su importe, de 22.700 pesetas, con cargo al concepto 5.º de la distribución de los beneficios obtenidos en las corridas de Beneficencia.

352. Autorizar la adquisición de un equipo de oxigenoterapia, con destino al Instituto Provincial de Puericultura, declarando de abono su importe, de 23.290 pesetas, con cargo al concepto 151, capítulo VIII, artículo 2.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

353. Autorizar la adquisición y montaje de un tubo en la coraza MC del aparato Rayos X, instalado en el Pabellón de Consultas del Hospital Provincial, declarando de abono su importe, de 8.925 pesetas, con cargo al concepto 193, capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

354. Autorizar la adquisición de dos negatoscopios de lupa, con destino al Servicio de Rayos X, del Hospital Provincial, declarando de abono su importe, de 19.680 pesetas, con cargo al concepto núm. 193, capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

25 de junio de 1957

EDUCACION

355. Autorizar al Presidente de la Comisión de Educación para que adquiera, por gestión directa, con destino al Equipo Móvil de Extensión Cultural, dos grabadores, modelo 430, completos, con sus accesorios, micrófonos, carretes y conexiones, por un importe de 34.300 pesetas.

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 38, de 1958, procedimiento de urgencia, por apropiación indebida, por medio del presente se cita y llama a Nicolás González Ratón, mayor de edad, operador y montador de grúas, que tenía su domicilio en esta ciudad, Santa María la Rica, núm. 7, y en Madrid, Arganzuela, 4, portería, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero.

(G. C.—1.831) (B.—1.964)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 155, de 1953, por estafa al utilizar estampilla y proveer de carnet nacional de identidad, se cita y llama para que dentro del término de diez días comparezcan los siguientes ante este Juzgado o manifiesten por escrito sus actuales domicilios o paraderos, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento:

Baldomero Ramos Baldomero, Abtao, número 14; María López Oterino, Abtao, 14; Elvira López López, Capitán Blanco Arguibay, 43; Agapito Bachiller Martínez, Particular del Pozo, 4; Francisco Guirao López, Sánchez y Balderas, 20; Joaquín García López, Capitán Blanco Arguibay, 45; Valentín Fernández Jover, Los Mesejos, 7; Eduardo Guervas Algóvia, Batalla de Brunete, 5; Manuel Juárez Juárez, Felipe González, 9; José Maldonado Blanco, Carenca, 7; Julián Arranz Hernández, Francisco Miguel, 11; Juan José Flutia Echevarría, Arrabal de Maspe, 7; Angel Urban Atienza, Ponzano, 48; Juan Vicente Calleja Carballo, Enrique Velasco, 10; Cándido Martín Retaño y Manuela Fernández Artigas, Felisa Méndez, 22; Juliana Delgado Sardinero, Particular de Picazo; Agustín Mosteja Orduna, plaza de San Isidro, 14; Angela Fernández Ortigas, Requeñas, 5; Baldomero Hidalgo Villalobre, García Miranda, 9; Carlos Barrios Jascote, Toro, 3; Ignacio Yebes Sanz, Cerro del Tío Pío; Angel García Sanz, avenida de San Diego, 22; Paulino Moreno Perdices, San Vicente;

Cristóbal Cuaresma Cáceres, Eduardo Sanz, Luisa Martín Sánchez, avenida de la Albufera, 27; Casimiro Castro Soto, avenida del Dieciocho de Julio, 31; Felipe Abella Abella, Matías Montero, 26; Manuel Ortiz García, María Loreto Arboles Reinoso, Francisco Ortiz García, Particular de Picazo, 10; Francisco Moreno Jiménez, Higinio Rodríguez, 36; Adolfo Enrique Merino, Generalísimo, 87; Juan Antonio Iñiana Aguirre, Picazo, 20; Rufino Deogradas Sanz, Generalísimo, 87; Saturnina de la Sen Ros, avenida de la Albufera, 87, y Miguel Sánchez Ruiz, Capitán Cortés, número 34.

(G. C.—1.819) (B.—1.971)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Ricardo Hidalgo Chaves, de cuarenta años, de estado viudo, de profesión impresor, natural de Madrid, hijo de Diego y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 258, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.747)

JUZGADO NUMERO 23

Gaona Cantos (Joaquín), de cuarenta y seis años, casado, empleado de comercio, hijo de Polo y Purificación, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en la cuesta de Santo Domingo, núm. 3, pensión, en esta capital, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 23, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se instruye contra el mismo con el número 2, de 1958, por el supuesto delito de estafa.

(B.—1.660)

López de Medrano (Luis), que dijo tener la profesión de escritor, según tarjeta, manifestó vivir en la calle de Serrano, número 226 (Viso), hotel, de esta capital, desconociéndose sus demás circunstancias, que el 26 de abril de 1956 obtuvo, con engaños, la suma de mil pesetas de don Luis Redonet López Dóriga, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 23, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de que en término de diez días verifique su comparecencia ante dicho Juzgado, al objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le instruye con el número 192, de 1956, por estafa.

(B.—1.715)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Fraile Hernández (Santiago), de cincuenta y cuatro años de edad, viudo, maderero, hijo de Pablo y de Faustina, natural de Guisando (Ávila), que tuvo su último domicilio en Madrid, plaza de Manuel Becerra, núm. 20, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario núm. 41-1947, sobre hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

(G. C.—1.716) (B.—1.872)

GETAFE

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria publicada, en la que se interesaba la busca y

captura de la procesada Sofía López García en el sumario núm. 220, de 1946, por delito contra la propiedad.

(B.—1.857)

FUENTE DE CANTOS

Santos Robles (Manuel), cuyas demás circunstancias personales y paradero actual se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del plazo de diez días, a contar de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada en la causa núm. 18, del corriente año, sobre robo.

(G. C.—1.689) (B.—1.859)

PALMA DE MALLORCA

Don Luis María Capell Bergada, Magistrado-Juez de instrucción del distrito núm. 2, de esta capital.

Pérez Seoane (María Antonia), de cuarenta años de edad, de estado viuda, hija de Pedro y de Carmen, de profesión ss labores, natural de Vicálvaro (Madrid), vecina de esta capital, actualmente de ignorado paradero, procesada en causa n.º 33, rollo 98, de 1951, seguido por estafa, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de San Miguel, 86, dentro del término de treinta días de insertar la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para constituirse en prisión en la de esta capital.

(B.—1.829. E. 11)

MULA

Por medio del presente hago saber: Que se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de este Juzgado publicadas en los Boletines Oficiales de las provincias: de Murcia, de fecha 14 de julio; de Madrid, de fecha 29 de igual mes, y de Albacete, fecha 2 de agosto; todos del año 1954, referentes al procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 87, de 1947, sobre evasión, Mateo Fernández Álvarez, de veinte años en 1947, soltero, alpargatero, hijo de José y de Ana, natural de Tobarra, y asimismo se deja sin efecto la requisitoria que se hubiese publicado en el Boletín Oficial del Estado cuya fecha y número se ignora, acordado así por providencia

15 de julio de 1957

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

375. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Jefes de las Secciones de Beneficencia y Educación; señores Director del Colegio de las Mercedes, Encargado del Servicio de Dementes, Habilitado de la Sección de Obras Sociales, Sobrestante Pagador de Vías y Obras provinciales, Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario y Habilitado Pagador de Servicios Industriales, acreditando la inversión de diversos libramientos del año 1956.

OBRAS PUBLICAS

376. Aprobar liquidación de las obras de reforma del Pabellón número 3, alto, en el Hospital de San Juan de Dios, declarando a favor del contratista, don José Gutiérrez García, un saldo de pesetas 4.118,42.

377. Autorizar a la «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.» para efectuar un cruce con una línea eléctrica de alta tensión, en la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada del Campo, en su kilómetro 12,024, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 239,44 pesetas en concepto de arbitrio provincial.

378. Aprobar liquidación de las obras de ensanche de los kilómetros 5 al 9, ambos inclusive, de la carretera de Navacerrero al límite de la provincia, con un aumento de obra de 75.639,55 pesetas; declarando a favor del contratista, doña María Mercedes González Jiménez, un saldo de 73.311,64 pesetas.

379. Aprobar proyecto de instalación de quemador para caldera de vapor en el Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, por un total importe de 28.980 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

(Continúan acuerdos 1 de julio)

360. Aprobar proyecto de ampliación y reforma de la instalación de calefacción de las Salas 12 y 13 del Hospital Provincial, por un total importe de 62.537,22 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

361. Aprobar proyecto de reforma de la instalación de calefacción en la Sala 16 del Hospital Provincial, por un total importe de 20.441,78 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

362. Aprobar proyecto de reforma de las instalaciones de calefacción y electricidad de Enfermería, Biblioteca y varios del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 20.740,39 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

363. Aprobar liquidación de las obras de reforma y ampliación del pabellón de viviendas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, declarando a favor del contratista, don Ramón José Lorenzo Gilabert, un saldo de 22.724,89 pesetas.

364. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce, con una línea telefónica, en la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, kilómetro 15, hectómetro 7, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

365. Autorizar a la Sociedad Mercantil Anónima Provincial Eléctrica (S. A. Provelsa), para efectuar dos cruces con la carretera de Torrelodones a Colmenar Viejo, en los kilómetros 4 y 6,15, con una línea eléctrica de alta tensión, y la de Canto del Pico a Hoyo de Manzanares, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 497,20 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

de 10 de abril de 1958, dictada en cumplimiento a carta orden de la Superioridad.

(G. C.—1.717)

(B.—1.873)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 21, de 1958, por lesiones de Clodoaldo Fraile Gallego, contra Isidoro Bandera Raya, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se cita a los mismos para que el día 7 de mayo, y hora de las nueve y treinta, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Chamberí, número 4.

(B.—1.760)

JUZGADO NUMERO 6

Arranz Santamaría (María), hija de Félix y de Leovigilda, domiciliada últimamente en plaza de Carlos Cambrotero, núm. 1, comparecerá el día 1 de mayo, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 96, de 1958, por lesiones por imprudencia, seguido contra Jesús Benito García.

(B.—1.698)

González Gómez (Rogelio), hijo de Rogelio y Luisa, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el tér-

mino de cinco días en el Juzgado municipal núm. 6, sito en Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio de faltas núm. 232, de 1957, seguido contra el mismo por hurto.

(B.—1.693)

JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se indican comparecerán ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, en el término de cinco días, a cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas que se dirá, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho:

Número juicio.—Hecho.—Persona que se cita

672-56.—Hurto.—Félix Vidal Pérez, de veintiséis años, soltero, peón, hijo de Félix y Joaquina, natural de Aranjuez (Madrid), y domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, número 106.

175-57.—Hurto.—Manuel Porta Ordóñez, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Antonio y Rosario, natural de El Ferrol (Coruña) y sin domicilio fijo.

196-57.—Hurto.—María Criado Guñales, de veintiocho años, casada, limpiadora, hija de Narciso y Juana, natural de Madrid, y domiciliada últimamente en la Colonia del Caño Roto (Carabanchel).

Y para que sirva de citación a las personas que se indican, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente.

(B.—1.707)

JUZGADO NUMERO 16

Fernández López (Manuel), de treinta y siete años de edad, soltero, mecánico, hijo de Mariano y Primitiva, natural de Vigo, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Cádiz, número 9, tercero, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 10 de mayo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, para la celebración del corres-

pondiente juicio verbal de faltas que contra, digo, que a instancia se sigue bajo el núm. 567, de 1957, por defraudación.

(G. C.—1.446)

(B.—1.673)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 648, seguido por hurto contra Ahmen Mohand Carrun, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Admen Mohand Carrun, domiciliado últimamente en Cañada de la Muerte, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.718)

JUZGADO NUMERO 24

Daniel Calzado Fernández, de veintiocho años, casado, hijo de Jacinto y de Eduvigis, albañil, natural de Madrid, vecino de dicha capital, con domicilio en la calle del Dr. Federico Rubio, número 55, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 8 de mayo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 55, de 1958, por la de orden público, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.549)

(B.—1.738)

Eladio Parra Albalá, de veinticuatro años de edad, soltero, del campo, hijo de Juan Antonio y de Paciencia, natural de Camino Morisco (Cáceres), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de La Flora, núm. 3, tercero, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 8 de mayo de 1958, y hora de las trece, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 1.320, de 1957, se sigue por

lesiones, haciéndole saber deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.548)

(B.—1.737)

JUZGADO NUMERO 25

Vicenta Sánchez Vázquez, de veinticinco años de edad, casada, sus labores, hija de Felipe y de Jenara, natural de Belmonte de Tajo (Madrid), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, mero 1, el día 9 de mayo próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.444, de 1957, advirtiéndola que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.823)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 74.940, por 1.000 pesetas, de fecha 19 de febrero de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 21 de abril de 1958.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—10.493)

AVISO

Don Antonio González González, propietario del establecimiento de tabernabar sito en la calle de Galileo, núm. 08, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Longinos Medina.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—10.496)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 40

366. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce aéreo en la carretera provincial del Puente de Paracuellos a Fuente el Saz, kilómetro 8, hectómetro 1, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

367. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce aéreo en la carretera de Aranjuez a Brea, kilómetro 37, hectómetro 3, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

5 de julio de 1957

BENEFICENCIA

368. Autorizar la adquisición de un armario secador automático de granulado, con destino a los Servicios Farmacéuticos, declarando de abono su importe, de 22.078 pesetas.

369. Declarar de abono, a favor de la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, la cantidad de 36.000 pesetas, para que pueda hacer frente a los gastos del traslado de la Colonia escolar de verano a Medina del Campo y a la organización de la excursión anual de alumnas del mencionado Establecimiento.

370. Autorizar a la Dirección administrativa del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes para que, con intervención de la Visita, proceda a suscribir con doña María Mier Rivas los contratos de arrendamiento de sus fincas «Villa Mauricio» y colindante, en Cercedilla (Madrid), con el fin de alojar a la Colonia de verano del Establecimiento, declarando de abono el importe de los alquileres, de 10.000 pesetas.

371. Declarar válido el acto licitatorio para la contratación del suministro de carne a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1957, y ad-

judicar definitivamente el remate de la subasta a don Rafael Loza Sánchez, propietario del título comercial «Langar».

372. Declarar válido el acto licitatorio para la contratación del suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1957, y adjudicar definitivamente el remate de la subasta a don Vicente Blázquez García.

9 de julio de 1957

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS Hacienda y Economía

373. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Jefes de la Sección provincial de Administración Local, Beneficencia, Gobierno Interior, Prensa y Propaganda, Rentas y Exacciones, Jefe del Parque Móvil provincial, Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, Habilitado de la Junta Provincial del Censo Electoral, Archivero Bibliotecario, Habilitado del Servicio de Inspección del Arbitrio, Administrador del «Boletín Oficial de la provincia, Decano Jefe de los Servicios Farmacéuticos, Directores Casa provincial de Maternidad, Instituto provincial de Puericultura, Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Colegio de San Fernando y Rvda. M. Superiora del Pabellón de San Vicente (Colegio de San Fernando), acreditando la inversión de diversos libramientos del año 1956.

10 de julio de 1957

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Agricultura y Ganadería

374. Autorizar la venta del material inservible y la chatarra existente en las dependencias de este Servicio, por un total valor en venta de 61.800 pesetas.